



Comisión Permanente de Hacienda
Desarrollo a distancia, de la sesión ordinaria, virtual y sincrónica
Lunes 31 de mayo de 2021 a las 09:30 hrs.
Sala virtual que se habilitará para estos efectos,
en el medio electrónico denominado Zoom

Relatoria

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Godeo, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;
Dra. Ruth Padilla Muñoz;
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;
Lic. Jesús Palafox Yáñez;
C. Francisco Javier Armenta Araiza; y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

Comité Técnico de Apoyo:

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;
Mtro. Gustavo A. Córdenas Cutillo, Director de Finanzas;
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológico;
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y
Mtro. Juan Carlos Guerrero Fousto, Abogado General.

Orden del día y Acuerdos

1.

Oficio: VR/384/2021	Fecha: 26 de mayo de 2021
Solicita: Vicerrector Ejecutivo	
<p>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ADJUDICAR DE MANERA DIRECTA A LA INSTITUCIÓN EDUCUCLUSTER FINLAND LTD, PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PROJECT-BASED CLIL ENGLISH LANGUAGE MATERIALS DESIGN". El Dr. Héctor Raúl Solís Godeo, toma el oficio número CGA/DIR/454/2021, del Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, quien solicita la adjudicación directa a la Institución EduCluster Finland Ltd, para el proyecto denominado "Project-Based CLIL English Language Materials Design", por la cantidad de 645,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL EUROS), referente al diseño de materiales Connect año 3, semestre 5 y 6 para estudiantes del Sistema de Educación Media Superior, con cargo el recurso disponible para este proyecto correspondiente a la cuenta 3.3.9.2, partida 2140827 del P3E 257724, Subsidio Ordinario Estatal 2021.</p>	
<p>Fundamento: fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia.</p>	



El Contralor General: Por el razonamiento anterior, esta Contraloría General considera que la solicitud presentada por el Coordinador General Académico y de Innovación podría ubicarse en el supuesto previsto en la fracción II del referido artículo 27 del RAACS, toda vez que se acredita que el ofrecimiento del proveedor propuesto presenta condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad; supuesto en el cual sería factible su aprobación por la Comisión Permanente de Hacienda, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria. Recomendando se integre al expediente de adjudicación correspondiente, el contrato debidamente firmado, así como, la información y documentación que acredite que efectivamente se trata de la mejor oferta, en garantía, precio y calidad. Finalmente, en caso de que el financiamiento sea de origen estatal o federal, es oportuno mencionar que se deberá tener especial cuidado en cumplir la normalidad en conjunto, que regula el ejercicio de los Recursos Estatales y Federales.

El Director de Finanzas: Informa que de estimarlo conveniente esa Comisión, en opinión de esta Dirección, se considera viable la petición, con base a la justificación descrita por esa Coordinación para llevar a cabo la adjudicación directa con la Institución EduCluster Finland Ltd, para el proyecto denominado "Project-Based CULI, English Language Materials Design", por la cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL EUROS). En razón de que ofrece condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, además el método fue diseñado de manera exclusiva para los estudiantes del Sistema de Educación Media Superior, a fin de garantizar la calidad del proyecto CONNECT que se estableció en los últimos 2 años. Asimismo, se informa que el proyecto No. 257724 "Programa Institucional de Lenguas Extranjeras 2021", con fuente de financiamiento Subsidio Ordinario Estatal 2021, cuenta con disponibilidad presupuestal.

La Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica: Al respecto me permito comentar que se estima viable la petición, tomando en cuenta los argumentos vertidos en el oficio de solicitud:

- ✓ El programa fue diseñado especialmente para estudiantes de la Institución.
- ✓ Fomenta el uso del idioma Inglés con contenido real.
- ✓ Es potencialmente un recurso académico que puede capitalizarse al ser aprobado para impresión en editorial universitaria.
- ✓ El servicio brindado con un proveedor diferente al mencionado podría poner en riesgo la continuidad y calidad del programa; además de que los asesores podrían no contar con el reconocimiento requerido.

Asimismo, considerando lo establecido en la fracción II, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, misma que señala lo siguiente: *Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia. Cabe señalar que de conformidad a la consulta realizada en el Sistema Contable Institucional (AFIN) el día de hoy, la partida con la que pretende realizarse la erogación cuenta con recursos disponibles.*

El Abogado General: esta Oficina no encuentra impedimento alguno para someter a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario la solicitud de autorización de la adjudicación directa del proyecto denominado "Project-Based CULI, English Language Materials Design, CONNECT 3", sin embargo, se deberá acreditar que efectivamente la empresa EduCluster Finland Ltd presenta condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad para la Universidad de Guadalajara; al igual, se deberá verificar que la partida con la cual se pretende cubrir el monto respectivo cuenta con recursos disponibles.

1.1. ACUERDO. Con fundamento en la fracción II del Artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara; se autoriza a la Coordinación General Académica y de Innovación, la contratación mediante la adjudicación directa, de la empresa EduCluster Finland Ltd, de la Universidad de Jyväskylä, Finlandia, para la realización del proyecto denominado "Project-Based CULI, English Language Materials Design", referido al diseño de materiales Connect año 3, semestre 5 y 6 para estudiantes del Sistema de Educación Media Superior; por la cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 EUROS); con cargo a recursos disponibles para dicho proyecto, cuenta 3.3.9.2, partida 2140827 del P3E 257724, Subsidio Ordinario Estatal 2021.



2.

Oficio: RC/055/2021	Fecha: 11 de mayo de 2021
<p>Solicita: Centro Universitario de los Lagos</p> <p>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR PAGO DE CONTRATO CON RECURSOS DEL EJERCICIO 2021. El Dr. Alistarco Pineda Regalado, Rector del Centro Universitario de los Lagos, pone a consideración si es procedente el pago del contrato No. CGADM/CULAGOS-1963/2020, con recursos del ejercicio 2021 y CFDI expedido en 2021, de la prestadora de servicios C. María Alejandra Murillo Herrera, con vigencia del día 1 de marzo de 2020 al 31 de marzo del 2020, que recibió dicho Centro el día 27 de enero de 2021. Lo anterior, derivado de la pandemia Covid-19 en el año 2020, la C. María Alejandra Murillo Herrera, presentó suspensión de actividades ante el Servicio de Administración Tributaria imposibilitando la emisión del CFDI para la gestión del pago; asimismo, menciona que actualmente ya se encuentra en posibilidades de emitir la factura correspondiente y poder realizar el cobro.</p> <p>Fundamento: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021, norma 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.</p>	

El Contralor General: El Contralor General: Por los razonamientos expuestos en el análisis anterior, y en virtud de que la petición se refiere a si es procedente el pago del contrato No. CGADM/CULAGOS-1963/2020, con recursos del ejercicio 2021 y CFDI expedido en el ejercicio 2021, esta Contraloría General considera que la solicitud presentada por el Dr. Alistarco Pineda Regalado, Rector del Centro Universitario de los Lagos, debe incluir para una mejor interpretación y resolución de la solicitud, todos los elementos informativos y documentales respecto de la recepción o no de los servicios contratados a conformidad y de la fecha en que fueron recibidos y como consecuencia existiera una obligación de pago por parte de la institución de los servicios recibidos y una vez realizado lo anterior, es factible de aprobarse, siempre y cuando se valide la disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección de Finanzas. Finalmente, en caso de que el financiamiento sea de origen estatal o federal, es oportuno mencionar que se deberá tener especial cuidado en cumplir con la normatividad en conjunto, que regula el ejercicio de los Recursos Estatales y Federales.

El Director de Finanzas: Informa que por tratarse de hechos consumados la entidad responsable deberá acreditar que los servicios contratados fueron recibidos de conformidad, asimismo, de estimarlo conveniente esta Comisión, en opinión de esta Dirección considera viable realizar el pago.

La Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica: comentar lo siguiente: Tomando en consideración la situación que prevalece en torno a la pandemia COVID-19, en opinión de esta Coordinación General se estima viable la solicitud, para lo cual será necesario adjuntar al expediente de pago, la documentación justificativa y evidencia que acredite la prestación del servicio. De la misma manera, se recomienda que el pago se realice con cargo a los Ingresos autogenerados del propio Centro Universitario, para evitar ser observados por parte de los organismos fiscalizadores.

El Abogado General: con fundamento en las normas 2.3 y 2.14 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020, se considera que el CULAGOS debió realizar el registro correspondiente del contrato No. CGADM/CULAGOS-1963/2020 en el Sistema Contable Institucional, lo que le habría dado la posibilidad de comprometer el recurso de dicho ejercicio fiscal y de esta forma, ejercerlo en los términos establecidos en la norma 2.7 de las Políticas y Normas del Presupuesto. Sin embargo, tomando en consideración lo señalado por el Rector del CULAGOS en el oficio RC/055/2021 y que la C. María Alejandra Murillo Herrera ya cuenta con la posibilidad de emitir el CFDI correspondiente, en opinión de esta Oficina se considera que, si el CULAGOS cuenta con suficiencia presupuestaria, es procedente pagar con recursos del año 2021 el compromiso pendiente vinculado al contrato No. CGADM/CULAGOS-1963/2020, para lo cual se recomienda al CULAGOS dar cumplimiento a lo establecido en las normas 2.3 y 2.14 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 y demás disposiciones normativas aplicables vinculadas con el ejercicio y la comprobación del gasto.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 2.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en la norma 4.1. de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021, de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de los Lagos, para realizar el pago del contrato No. CGADM/CULAGOS-1963/2020, por la prestación de servicios de la C. Muñillo Herrera, con vigencia del día 1 de marzo de 2020 al 31 de marzo del 2020, con cargo a recursos del ejercicio 2021.
- 2.2. **ACUERDO.** Se recomienda al Centro Universitario de los Lagos, que el pago a realizar derivado del contrato No. CGADM/CULAGOS-1963/2020, se realice con cargo a la fuente de financiamiento de ingresos autogenerados, a fin de evitar futuras observaciones.

3.

Oficio: número 0904/2021	Fecha: 19 de mayo de 2021.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el cuarto informe de la revisión de ingresos extraordinarios recibidos por concepto de apoyos externos (CONACYT, COECYTJAL, PROMEP, PIFI, ETC.,) e ingresos autogenerados del Centro Universitario de Ciencias de la Salud , según orden de revisión número 068/2013. 3 observaciones se encuentran pendientes y 3 parcialmente solventadas.	

- 3.1. **ACUERDO.** Tomando en consideración la información proporcionada por la Contraloría General, instrúyase a la Oficina del Abogado General, para que presente un informe a esta Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, respecto de las acciones legales y administrativas que se han llevado a cabo en relación a la orden de revisión número 068/2013, a efecto de conocer el estado en el que se encuentra dicho asunto.

4.

Oficio: número 0909/2021	Fecha: 21 de mayo de 2021
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al Calendario 2020 B, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades , según orden de revisión número 093/2020. 3 observaciones, 2 solventadas y 1 parcialmente solventada.	

- 4.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que, para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

5.

Oficio: número 0922/2021	Fecha: 21 de mayo de 2021
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el cuarto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar los bienes muebles inventariables, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud , según orden de revisión número 127/2019. 6 observaciones pendientes, 1 solventada y 5 parcialmente solventadas.	

- 5.1. **ACUERDO.** Instrúyase al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para que una vez que pueda verificar los bienes inmuebles inventariables, que en su momento no fue posible hacerlo, en razón de que las áreas donde se localizan son utilizadas para la atención de procesos relacionados con la pandemia COVID-19, remita la información y documentación que pueda solventar las observaciones pendientes de la revisión número 127/2019.



6.

Oficio: número 0890/2021	Fecha: 17 de mayo de 2021
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la respuesta al Informe de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al Calendario 2020 A, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, según orden de revisión número 062/2020. Solventa las observaciones que estaban pendientes.	

6.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.

7.

Oficio: número 0915/2021	Fecha: 21 de mayo de 2021
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2021 A, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, según orden de revisión número 065/2021. No resultaron observaciones que hacer constar.	

7.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que no resultaron observaciones que hacer constar.

7.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

8.

Oficio: número 0884/2021	Fecha: 17 de mayo de 2021
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, del Centro Universitario de la Costa Sur, según orden de revisión número 107/2020. No resultaron observaciones que hacer constar.	

8.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur, que no resultaron observaciones que hacer constar.

8.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



9.

Oficio: número 0886/2021	Fecha: 17 de mayo de 2021
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el Informe de resultados de la revisión al cumplimiento financiero de los recursos federales recibidos y ejercidos, del Centro Universitario de la Costa Sur , según orden de revisión número 035/2021. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 9.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 9.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

10.

Oficio: número 0888/2021	Fecha: 17 de mayo de 2021
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el Informe de resultados de la revisión al cumplimiento financiero de los recursos federales recibidos y ejercidos, del Centro Universitario del Norte , según orden de revisión número 027/2021. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 10.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Norte, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 10.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

11.

Oficio: número 0912/2021	Fecha: 21 de mayo de 2021
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el Informe de resultados de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén, del Centro Universitario de la Ciénega , según orden de revisión número 018/2021. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 11.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Ciénega, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 11.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

12.

Oficio: número 0940/2021	Fecha: 24 de mayo de 2021
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2021 A, del Centro Universitario de los Valles, según orden de revisión número 072/2021. No resultaron observaciones que hacer constar.	

12.1 **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Valles, que no resultaron observaciones que hacer constar.

12.2 **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

13.

Oficio: número 0945/2021	Fecha: 24 de mayo de 2021
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión a los bienes muebles inventariables adquiridos por la Universidad de Guadalajara, que se encuentran bajo custodia de la Oficina del Abogado General , según orden de revisión número 055/2021. No resultaron observaciones que hacer constar.	

13.1 **ACUERDO.** Notifíquese al Abogado General, que no resultaron observaciones que hacer constar.

13.2 **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Dependencia y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 10:30 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Lic. Jesús Palafox Vázquez

C. Francisco Javier Armenta Araiza

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos

Página 7 de 7

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. Dir. 3134 2243

www.hcgu.udg.mx